

1.413 CONCON, 19 AGO 2020
DECRETO REGISTRADO N° _____/

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N°59 de fecha 27 de diciembre del año 2019, que aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
6. Ord. 397/2020 de fecha 23 de julio del año 2020, con autorización alcaldicia
7. Ord. 391/2020 de fecha 21 de julio del año 2020, con autorización alcaldicia
8. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°681 de fecha 18 de agosto del año 2020
9. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
10. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Permitir la continuidad de la atención de los pacientes Covid positivo, sus contactos y a quienes soliciten información sobre la pandemia en horario normal y extendido para la comunidad y que a su vez los funcionarios se encuentren en conocimiento total y permanente de la información.
2. El resguardo del derecho a la protección de la salud garantizado por la constitución política y en cumplimiento del reglamento sanitario internacional, aprobado por la Organización Mundial de la Salud.
3. Adoptar las medidas extraordinarias de gestión interna de nuestro establecimiento, con el objeto de resguardar a las personas que en ella se desempeñan y a la población, evitando a si la extensión del virus.
4. Asegurar la continuidad necesaria del servicio cuyas funciones no pueden paralizarse.

DECRETO

1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de HONORARIOS cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado cumpliendo sus servicios en el Cefsam de Concón, a los siguientes servidores:

CARGO	FUNCION		HORAS		
			SEMANALES	PERIODO	
Medico	Seguimiento y trazabilidad pacientes Covid	Franklin Chirinos C.	44	01.08.2020	30.09.2020
Medico	Seguimiento y trazabilidad pacientes Covid	Roberto Garnham Parra	22	01.08.2020	30.09.2020
Medico	Seguimiento y trazabilidad pacientes Covid continuidad de la atencion cesfam	Franklin Chirinos C.	11	01.08.2020	30.09.2020
Medico	Seguimiento y trazabilidad pacientes Covid continuidad de la atencion cesfam	Roberto Garnham Parra	11	01.08.2020	30.09.2020
Kinesiologo	Seguimiento y trazabilidad pacientes Covid continuidad de la atencion cesfam	Rodrigo Briones Torres	17	01.08.2020	30.09.2020
Enfermera	Seguimiento y trazabilidad pacientes Covid continuidad de la atencion cesfam	Claudia Rojas Riquelme	11	01.08.2020	30.09.2020
Enfermera	Seguimiento y trazabilidad pacientes Covid continuidad de la atencion cesfam	Nidia Escobar Araya	11	01.08.2020	30.09.2020
Enfermera	Seguimiento y trazabilidad pacientes Covid	Katia Lagos Marzan	44	01.08.2020	30.09.2020



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

Enfermera	Seguimiento y trazabilidad pacientes Covid continuidad de la atencion cesfam	Katia Lagos Marzan	17	01.08.2020	30.09.2020
Enfermera	Seguimiento y trazabilidad pacientes Covid continuidad de la atencion cesfam	Tatiana Diaz Gaete	28	01.08.2020	30.09.2020
Kinesiologo	Seguimiento y trazabilidad pacientes Covid continuidad de la atencion cesfam	Ivan Retamal Vila	22	01.08.2020	30.09.2020
Kinesiologo	Seguimiento y trazabilidad pacientes Covid continuidad de la atencion cesfam	Ximena Astudillo Navia	22	01.08.2020	30.09.2020
Tens	Seguimiento y trazabilidad pacientes Covid continuidad de la atencion cesfam	Francisco Cisternas J.	44	01.08.2020	30.09.2020
Tens	Seguimiento y trazabilidad pacientes Covid continuidad de la atencion cesfam	Francisco Cisternas J.	15	01.08.2020	30.09.2020
Tens	Refuerzo atencion SAR, optimizacion del flujo en el establecimiento	Camila Lobos Salinas	44	01.08.2020	30.09.2020
Tens	Refuerzo atencion SAR, optimizacion del flujo en el establecimiento	Giancarla Barra Mellado	44	01.08.2020	30.09.2020
Enfermero	Refuerzo atencion SAR, optimizacion del flujo en el establecimiento	Daniel Hoffmann Perez	22	01.08.2020	30.09.2020
Enfermera	Refuerzo atencion SAR, optimizacion del flujo en el establecimiento	Patricia Bahamondes D.	22	01.08.2020	30.09.2020

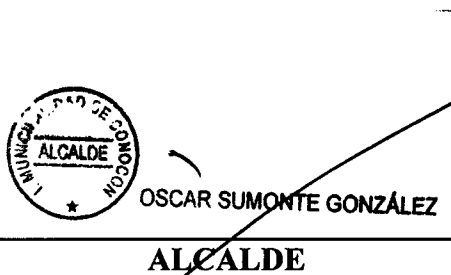
2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasará a formar parte integrante de este Decreto.

3.- **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001, Honorarios suma alzada, “Programa de reforzamiento de RRHH; apoyo y atención domiciliaria en contexto Pandemia COVID-19”

4.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD
- INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
18 AGO 2020
RECIBIDO HORA: 13:30